



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00219703- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00219703- -UNC-ME#FCC donde se tramita la contratación por el dictado del curso "Estudios culturales: una lectura crítica" correspondiente al Doctorado en Comunicación Social, el que tuvo lugar los días 23 y 24 de septiembre y 01 y 03 de octubre de 2025 a cargo de la Dra. Laura Maccioni, DNI 20.872.771.

Y CONSIDERANDO

Que en ordenes 41/42 la Secretaría de Posgrado solicita que la facturación de los servicios sea autorizada a favor de Fundación Innovat, CUIT 30-66317036-4.

Que la Universidad Nacional de Córdoba y CONICET suscribieron un convenio marco que establece, de acuerdo a la legislación superior vigente y a las normativas de ambas instituciones, las pautas para el desarrollo de actividades que las vinculen.

Que resulta aplicable lo dispuesto por en el punto II.2 del Anexo III del mencionado convenio en cuanto a las facultades de administración de las Unidades de Vinculación Tecnológica (UVTs) reconocidas por las partes.

Que la Fundación Innovat (Fundación para la Innovación y Transferencia de Tecnología) es una Unidad de Vinculación Tecnológica de CONICET reconocida en dicho convenio marco en virtud del cual corresponde a dicha entidad percibir el cobro de los montos correspondientes a los servicios prestados.

Que a los fines de instrumentar lo solicitado corresponde dejar sin efecto la RD-2025-845-UNC-DEC#FCC.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la RD-2025-845-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Posgrado y, en consecuencia,

autorizar al Área Económico Financiera a realizar el pago de la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000) a la Fundación Innovat, CUIT 30-66317036-4, en concepto de veinte (20) horas de dictado de curso de posgrado "Estudios culturales: una lectura crítica" en el Doctorado en Comunicación Social, los días 23 y 24 de septiembre y 01 y 03 de octubre de 2025 por la Dra. Laura Maccioni DNI 20.872.771.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.